

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 34/11/92/s

Índice AI:

AU 85/92
AU/SC

11 de marzo de 1992

Dist r:

Malos tratos a jóvenes y niños de la calle

GUATEMALA:

Moisés Rivas, 15 años de edad
Marvin Antonio Mejía (alias Diego Chouza Franco), 16
Manuel López, 16
Carlos Antonio Contreras, 17
Boris Velásquez, aproximadamente 17
Juan López González, "Tijuana", aproximadamente 12 años
Erick Mendoza López, "Lepra", aproximadamente 17
José R. López
Luis Antonio Roldán
y ocho jóvenes de la calle

=====
=====

Amnistía Internacional siente preocupación por los informes de la detención violenta de 17 niños y jóvenes de la calle, llevada a cabo por más de 35 agentes de la Policía Militar Ambulante (PMA), en la Zona 1 de la ciudad de Guatemala, el 6 de marzo de 1992.

Según los informes recibidos por Amnistía Internacional, el 6 de marzo sobre la 1:30 pm, unos 35 agentes de la Policía Militar Ambulante acordonaron cuatro bloques de la Zona 1 de la ciudad de Guatemala y detuvieron violentamente a 17 niños y jóvenes de la calle. Según testigos presenciales, la policía golpeó a algunos niños mientras los rodeaban. Después la mayoría fueron esposados y cuando la policía se quedó sin esposas, a los demás les ataron las manos a la espalda. Un miembro del personal de la organización de niños de la calle "Casa Alianza" que pasaba por allí, advirtió a los agentes de la PMA que, según el Código del Menor, no debían esposar a los menores de edad. Sin embargo, los agentes de la PMA respondieron que eran órdenes de la superioridad.

Los menores de edad fueron llevados al Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, contraviniendo una vez más el Código del Menor que establece que cuando se detiene a niños, debe enviárseles a la Magistratura de Menores o al Juzgado de Paz de servicio en ese momento. Finalmente, los niños fueron llevados ante el Juez de Paz de servicio, quien a su vez envió a algunos de ellos a los centros de detención de menores Rafael Ayau y Pre-egreso.

No se sabe si los niños han sido acusados de algún delito tipificado en el código penal. Al parecer, el Juez de Paz no admitió el testimonio del miembro del personal de Casa Alianza porque, según se informó, existía un "conflicto de intereses".

INFORMACIÓN GENERAL

El 24 de febrero de 1992 dos miembros uniformados de la Policía Nacional y dos hombres vestidos con ropas de civil se dirigieron a Erick Mendoza López y a otro niño de la calle, golpeándoles y acusándoles de haber robado un par de gafas de sol. Los niños negaron haber robado las gafas. Luego los hombres se volvieron hacia Carlos Antonio Contreras, que estaba con los niños, le pegaron y le obligaron a entrar en un automóvil a punta de pistola. Le llevaron al Cementerio General en la Zona 3 de la ciudad de Guatemala y allí le volvieron a golpear duramente (véase AU 72/92, AMR 34/10/92/s, 24 de febrero de 1992. Rogamos adviertan que su nombre se publicó incorrectamente como Karlo Antonio Contreras).

En los últimos dos años, Amnistía Internacional ha recibido un número creciente de informes de violaciones de derechos humanos contra niños de la calle en la ciudad de Guatemala, entre las que se encuentran palizas, tortura, "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales, al parecer perpetradas por agentes de las fuerzas oficiales de seguridad, especialmente de la policía, que unas veces actúan vestidos de civil y otras de uniforme. En otras ocasiones, los responsables de los abusos han sido agentes de empresas privadas de seguridad.

Actualmente existen unos 62 procesos pendientes contra más de 50 miembros de la Policía Nacional en los tribunales guatemaltecos, y sólo en unos pocos casos aislados las investigaciones han dado como resultado el procesamiento de los responsables. Algunos niños que han presenciado o informado acerca de abusos dirigidos contra otros "niños de la calle", han sido víctima de represalias, y las personas que trabajaban con ellos también han sufrido hostigamiento e intimidaciones.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por los malos tratos infligidos a estos 17 niños y jóvenes de la calle durante su detención por miembros de la PMA;
- pidiendo que se garantice su seguridad física mientras permanezcan bajo custodia;
- pidiendo una investigación sobre el incidente, y que las personas halladas responsables de los malos tratos infligidos a estos 17 niños y jóvenes comparezcan ante la justicia.

LLAMAMIENTOS A:

1) S.E. Jorge Serrano Elías
Presidente de la República de Guatemala
Palacio Nacional, Guatemala, Guatemala

Telegramas: Presidente Serrano, Guatemala, Guatemala
Télex: 5331 CAPRES GU
Fax: + 502 2 537472; + 502 2 519702

[Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente]

2) Lic. Fernando Hurtado Prem
Ministro de Gobernación
Despacho Ministerial
Oficina No. 8, Primer Nivel
Palacio Nacional, Guatemala, Guatemala

Telegramas: Ministro Gobernación, Guatemala, Guatemala
Télex: 5085 MINGOB GU
Fax: + 502 2 518105

[Tratamiento: Señor Ministro]

3) Lic Carlos Enrique Samayoa Cifuentes
Director General de la Policía Nacional
6 Avenida 13-71,
Zona-1, Guatemala,
Guatemala

Telegramas: Director Policía, Guatemala, Guatemala

[Tratamiento: Señor Director]

4) Señor Acisclo Valladares
Procurador General de la Nación
Procuraduría General de la Nación
18 Calle 10-36
Zona 1, Guatemala, Guatemala

Telegramas: Procurador General, Guatemala,
Guatemala

[Tratamiento: Señor Procurador General]

COPIAS AL MENOS A UNO DE LOS SIGUIENTES:

1) Lic. Ramiro de León Carpio
Procurador de Derechos Humanos
Avenida Simeón Cañas 10-61
Zona 2,
Guatemala, Guatemala

Fax: +502 2 512026

2) Lic. Eunice Lima
Procuradora de Menores
Ministerio Público
18 Calle 10-36
Zona 1, Guatemala, Guatemala

3) Señor Presidente
Comisión Pro-Niñez
Congreso de la República
7ta Avenida y 9a Calle
Zona 1, Ciudad de Guatemala
Guatemala

4) Casa Alianza
Apartado Postal 2704
Guatemala, Guatemala

5) Periódico:
Siglo XXI
7a Avenida 11-79
Edificio Galerías España, 6o piso
Zona 9, Guatemala, Guatemala

y a la representación diplomática de Guatemala en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 22 de abril de 1992.